



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 1 de abril de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica SGC DIPRO

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna al sistema de gestión de calidad en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, realizada en el período comprendido del 24/02/2020 al 28/02/2020, en la cual se evidenciaron dos (02) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
02	05	04

CONCLUSIONES

La administración de los riesgos registra cumplimiento y efectividad referente a la identificación y tratamiento a través de los controles para minimizar su materialización en los procesos misionales de la Dirección.

Verificados los controles implementados para la gestión eficaz de las actividades en cada uno de los procedimientos registrados e implementados por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, junto con los manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos de acuerdo a la documentación de los mismos, se identifican debilidades en los procesos direccionamiento del talento humano y Adquirir bienes y servicios, en relación a los numerales 9.1.2 y 8.4.1 de la norma ISO 9001:2015, respectivamente.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales no cuenta con planes de mejoramiento, producto de no conformidades y aspectos por mejorar evidenciadas por ICONTEC; en el mismo sentido las acciones correctivas, preventivas y de mejora, planteadas por la Dirección de Protección, con motivo de las auditorías realizadas por el Área de Control Interno de la Policía Nacional, se encuentran en un porcentaje de cumplimiento del 100% con respecto a lo planificado.

El cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos asignados a la Dirección de Protección y servicios especiales, verificado selectivamente, se encuentran claramente definidas, registrando la segregación entre las mismas, así como la autoridad en la toma de decisiones, su competencia para el desarrollo de las mismas y la evaluación de su desempeño.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales –DIPRO, se encuentra desarrollando actividades tendientes al cumplimiento de la Resolución 08310 del 28-12-2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

RECOMENDACIONES

Fortalecer el aseguramiento y control de los productos y/o servicios suministrados externamente, en atención al cumplimiento pleno, conforme a los requisitos establecidos; máxime cuando están destinados a ser integrados al sistema de calidad implementado en la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Fortalecer el seguimiento y control en cuanto a la información documentada y/o registros del cumplimiento en los compromisos adquiridos en la revisión por dirección.

Estudiar la posibilidad, junto con el dueño del proceso del “Direccionamiento Estratégico”, de robustecer el análisis del contexto de la organización (numeral 4, ISO 9001:2015) con el propósito de identificar de manera clara, las cuestiones internas y externas pertinentes a la Dirección de Protección y Servicios Especiales y poder realizar de manera más efectiva el seguimiento y revisión.

Fortalecer en el marco del proceso “Protección a personas con nivel de riesgo comprobado y seguridad de instalaciones Gubernamentales y diplomáticas” la identificación y control de los estándares mínimos requeridos para el producto ofrecido; en concordancia con las percepciones y grado de cumplimiento con las necesidades y expectativas del cliente, establecidos en la “Matriz de servicios características y estándares”.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA